

MARTES, 24 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 99

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2016-4596 *Decreto de la Alcaldía de delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil.*

Teniendo en cuenta:

1. Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a delegar en el señor concejal don Jorge Piernas Sarabia la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 14 de mayo de 2016, a las 12:45 horas, visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

DISPONGO

PRIMERO. Delegar las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante en el señor concejal don Jorge Piernas Sarabia la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 14 de mayo de 2016, a las 12:45 horas, entre don Roberto Jiménez Uranga y doña Iratxe Bilbao Vicente.

SEGUNDO. Notificar el presente Decreto al interesado, publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO. Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 12 de mayo de 2016.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

[2016/4596](#)